

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR FONDOS

Los fondos se solicitan al Departamento Federal de Vivienda (HUD, en inglés). El Municipio de Caguas recopila y documenta durante el año las necesidades de las comunidades, a través de visitas de ciudadanos, estadísticas, informes, audiencias públicas y propuestas de asociaciones comunitarias y organizaciones sin fines de lucro. Este proceso culmina con una audiencia pública que se lleva a cabo generalmente en diciembre, se le conoce como participación ciudadana y es el segundo elemento más importante, después de cumplir con los objetivos nacionales.

Luego de la audiencia se provee un período para análisis y evaluación de todas las peticiones recibidas. Este período termina con la publicación de un aviso donde se informa el Plan de Acción para el año fiscal siguiente y las propuestas adjudicadas. Se le otorgan 30 días, a partir del aviso, para que los ciudadanos revisen y comenten el Plan.

Finalmente se les notifica a los proponentes. Este proceso tiene una duración aproximada de cinco meses ya que el Municipio presenta a HUD este Plan no más tarde del 15 de mayo.

HUD revisa y evalúa el Plan y finalmente autoriza el comienzo del mismo a partir del 1^{ro} de julio.



Para información adicional puede comunicarse con la Oficina de Planificación al (787) 653-8833, extensiones 2500 y 2501. También puede visitarnos en el Centro de Gobierno Municipal, Oficina 301 o escribannos a la siguiente dirección:

Zaid Díaz Isaac, PPL
Oficina de Planificación
Apartado 907
Caguas PR 00726-0907

Oficina de Planificación

Dirección Física:

Centro de Gobierno Municipal
Angel Rivera Rodríguez,
Calle Padial final,
esquina Avenida José Mercado.
Tercer piso, Oficina 301.

Teléfonos: (787) 653-8833
Extensiones 2500 y 2501

Correo electrónico:
planificacion@caguas.gov.pr

Revisado: 2026

Programa de Subsidios Globales para el Desarrollo Comunitario



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Caguas

Oficina de Planificación

Hon. William E. Miranda Torres

Alcalde



¿QUÉ ES CDBG?

Es un programa federal de subsidios para el desarrollo comunitario. Las siglas CDBG significan *Community Development Block Grant*. En español se le conoce como Programa de Subsidios Globales para el Desarrollo Comunitario.

Este programa se creó en 1974 bajo el Título I de la Ley Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano. CDBG comenzó en Caguas desde 1975 y ha financiado cientos de proyectos dirigidos a beneficiar a personas y comunidades de ingresos bajos y moderados. Estos fondos suelen combinarse con fondos estatales y municipales para la realización de proyectos de infraestructura y han contribuido al desarrollo físico, social y económico de nuestro Municipio.

OBJETIVOS NACIONALES

El objetivo primario del Programa CDBG es el desarrollo de comunidades viables proveyendo vivienda decente, un modo de vida apropiado y expandiendo las oportunidades económicas principalmente para las personas de ingresos bajos y moderados. Cada una de las actividades financiadas bajo este Programa debe cumplir con al menos uno de los siguientes objetivos nacionales:

- ♦ Beneficiar personas de ingresos bajos y moderados.
- ♦ Prevenir o eliminar áreas en deterioro.
- ♦ Satisfacer otras necesidades urgentes.

El 70% de los fondos de un período en particular deben estar dirigidos al primer objetivo nacional: **beneficiar personas de ingresos bajos y moderados**.

ACTIVIDADES ELEGIBLES PARA FONDOS CDBG

El Programa CDBG auspicia más de 75 actividades clasificadas en diversas categorías. A continuación un resumen de las categorías principales:

- ♦ Adquisición de propiedad mediante compra, arrendamiento a largo plazo o donación
- ♦ Venta de propiedades adquiridas con fondos CDBG
- ♦ Adquirir, construir, reconstruir, o rehabilitar facilidades públicas o mejoras a éstas.
- ♦ Limpieza, demolición, remoción y mejoras a edificios; incluye trasladar estructuras a otros lugares.
- ♦ Proveer servicios públicos; incluye salarios, materiales y suministros. La asignación de fondos para esta actividad no puede exceder el 15% del total de los fondos CDBG para un período.
- ♦ Asistencia provisional para áreas con muestras de deterioro físico como medida para detener el deterioro mientras se realizan mejoras permanentes.
- ♦ Pagos de relocalización u otra asistencia para relocalizar familias negocios y organizaciones sin fines de lucro de forma temporera o permanente.
- ♦ Pagos a dueños de viviendas por pérdida de ingreso debido a la retención de unida-

des de vivienda para relocalización.

- ♦ Adquirir, construir, rehabilitar o instalar líneas de distribución en utilidades privadas.
- ♦ Proveer asistencia directa a familias de ingresos bajos o moderados para ayudarlas a convertirse en dueños de una vivienda.
- ♦ Pago del costo para completar proyectos de renovación urbana.
- ♦ Asistencia a microempresas que incluye entre otros: préstamos, asistencia técnica, consejería y adiestramiento.
- ♦ Actividades de rehabilitación y preservación de residencias y edificios.
- ♦ Actividades de desarrollo económico que incluyen entre otros: adquisición, construcción y rehabilitación de edificios industriales y comerciales.

Las actividades elegibles no se limitan a las mencionadas en este folleto. Para más detalles de otras actividades elegibles, puede acceder la página de HUD en Internet a la siguiente dirección: www.hud.gov. También puede solicitar una copia de la Reglamentación a la Oficina de Planificación o visitar la misma en la dirección que aparece al final del folleto.